



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ZAYAS DE TORRE

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zayas de Torre (Soria), en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento regulador sobre el uso de la factura electrónica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Zayas de Torre, 28 de noviembre de 2014.– El Alcalde, José Saturnino García Molinero. 2785

BOPSO-143-17122014